

Artículo 4. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2000

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO  
Consejero de Trabajo e Industria  
en funciones

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Gobernación y Justicia  
en funciones

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.  
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.  
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Málaga.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se amplía la habilitación de los laboratorios principal y auxiliar oficialmente autorizados a la Entidad Siemens Metering, SA.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Landys & Gyr Española, Sociedad Anónima, por Resolución de 29 de diciembre de 1986, del Centro Español de Metrología, tiene habilitados un laboratorio como «Laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado» (BOE núm. 17, de 20 de enero de 1987), y otro laboratorio como «Laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado» (BOE núm. 23, de 27 de enero de 1987).

Segundo. Con fecha 24 de noviembre de 1998, la empresa Siemens Metering, S.A., con domicilio social en Sevilla, calle Estornino, núm. 23, solicita a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Junta de Andalucía «la ampliación de las competencias de un Laboratorio Principal de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, para la verificación de contadores monofásicos como trifásicos, tanto de inducción como electrónicos y de clases de precisión hasta 0.2s (para energía activa) y 0.5 para energía reactiva».

Tercero. Con fecha 24 de noviembre de 1998, la empresa Siemens Metering, S.A., solicita de la Dirección General de Industria, Energía y Minas «la ampliación de las competencias de su Laboratorio Auxiliar de Verificación Metrológica oficialmente autorizado, para la verificación de contadores de fabricación propia tanto monofásicos como trifásicos, de inducción o electrónicos y de clases de precisión tanto 0.2s (para energía activa) y 0.5 para energía reactiva».

Cuarto. Con fecha 29 de enero de 1999, se procede en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla al cambio de titularidad de la empresa Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima, pasando a denominarse Siemens Metering, S.A.

Quinto. Con fecha 3 de mayo de 1999, se procede a emitir un informe, por parte de la Empresa Pública Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (Veiasa), en el que se recogen las conclusiones extraídas de la visita formulada a las instalaciones de la empresa.

Sexto. Con fecha 17 de diciembre de 1999, se procede, por parte de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla, a informar favorablemente el expediente como paso previo a la ampliación de las habilitaciones de los citados laboratorios.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, en virtud de lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios del Estado en materia de Industria, Energía y Minas, así como el Anexo A, punto 1, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, en relación con el artículo 3 del Decreto del Presidente 132/1996, de 16 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistas las disposiciones anteriores y demás de general y pertinente aplicación, y el informe favorable de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Sevilla,

#### R E S U E L V O

Primero. Ampliar la habilitación del Laboratorio Principal de Verificación Metrológica oficialmente autorizado de la empresa Siemens Metering, S.A., para realizar la verificación primitiva de contadores monofásicos y trifásicos de clases de precisión hasta 0.2s para energía activa y 0.5 para energía reactiva.

Segundo. Ampliar la habilitación del Laboratorio Auxiliar de Verificación Metrológica oficialmente autorizado de la Empresa Siemens Metering, S.A., para realizar la verificación primitiva de contadores, de fabricación propia, monofásicos y trifásicos de clases de precisión hasta 0.2s para energía activa y 0.5 para energía reactiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de febrero de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 2 de marzo de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como la Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.108.JA/99.

Entidad: «Gestión Agroecológica de Sistemas Agrarios, S.L.L.», de Cambil (Jaén).

Importe: 4.000.000 de ptas.

Expediente: SC.95.JA/99.  
Entidad: «Parrado Baltanas, S.L.L.», de Alcaudete (Jaén).  
Importe: 720.000 ptas.

Expediente: SC.89.JA/99.  
Entidad: «El Almorchón, S. Coop. And.», de Santiago de la Espada (Jaén).  
Importe: 4.999.381 ptas.

Expediente: SC.85.JA/99.  
Entidad: «Tele-5, S. Coop. And.», de Linares (Jaén).  
Importe: 1.000.000 de ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 2 de marzo de 2000.- El Delegado, Francisco García Martínez.

*RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los Programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.029.AL/99.  
Beneficiario: Confección Industrial Batán, S.C.A.  
Municipio y provincia: Lújar de Andarax (Almería).  
Subvención: 4.350.000 ptas.

Núm. expediente: SC.001.CA/99.  
Beneficiario: Servisán, S.C.A.  
Municipio y provincia: San Fernando (Cádiz).  
Subvención: 3.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.018.CA/99.  
Beneficiario: Equimansur, S.A.L.  
Municipio y provincia: Cádiz.  
Subvención: 31.800.000 ptas.

Núm. expediente: SC.088.CA/99.  
Beneficiario: Reynoplast, S.L.L.  
Municipio y provincia: Jerez de la Frontera (Cádiz).  
Subvención: 2.475.000 ptas.

Núm. expediente: SC.016.CO/99.  
Beneficiario: Detallista Alimentación San Rafael, S.C.A.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 10.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.037.CO/99.  
Beneficiario: Muebles Rústicos Cuenca, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 5.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.038.CO/99.  
Beneficiario: Mis Fotos, S.L.L.  
Municipio y provincia: Córdoba.  
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.069.CO/99.  
Beneficiario: Solerías de Mosáicos de Palma, S.C.A.  
Municipio y provincia: Palma del Río (Córdoba).  
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.053.GR/99.  
Beneficiario: Agrotec, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alhama de Granada (Granada).  
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.021.JA/99.  
Beneficiario: Viesur, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 155.000 ptas.

Núm. expediente: SC.035.JA/99.  
Beneficiario: Agritex, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.057.JA/99.  
Beneficiario: Alcasad, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alcalá la Real (Jaén).  
Subvención: 620.000 ptas.

Núm. expediente: SC.011.SE/99.  
Beneficiario: Aeronáutica del Sur, S.A.L.  
Municipio y provincia: Alcalá de Guadaíra (Sevilla).  
Subvención: 16.700.000 ptas.

Núm. expediente: SC.090.SE/99.  
Beneficiario: Gráficas Qulumbira, S.C.A.  
Municipio y provincia: Brenes (Sevilla).  
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.127.SE/99.  
Beneficiario: Tablecas, S.C.A.  
Municipio y provincia: Casariche (Sevilla).  
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.152.SE/99.  
Beneficiario: Lopak Artes Gráficas, S.C.A.  
Municipio y provincia: Dos Hermanas (Sevilla).  
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Sevilla, 6 de marzo de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 7 de marzo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Empleo, por la que se publica la concesión de las subvenciones acogidas al Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo a las entidades que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Consejería de Trabajo e Industria ha resuelto dar publicidad a las siguientes subvenciones acogidas al Programa de Experiencias Mixtas de Formación y Empleo:

Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.13.00.16.00.761.01.23A.0.  
3.1.13.00.16.00.761.01.23A.2000.

Destino: Ejecución de Experiencias mixtas de formación y empleo.